

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 01 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 460/15.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Convenio Espacios Amigables para Adolescentes, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio de Salud Iquique; Resolución Exenta N° 155/15 de 30 de Enero de 2015, que aprueba el Convenio de Ejecución "Convenio Espacios Amigables para Adolescentes"; Decreto Alcaldio N° 216/15 de fecha 18 de Febrero de 2015 que aprueba y autoriza el contrato a base de honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y don Luis Cruz González, para que preste servicios como Psicólogo del Programa ya mencionado, desde el 02 de Febrero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015; Carta de fecha 04 de Junio de 2015, emitida por la Municipalidad mediante la cual comunica el término del contrato de honorarios de don Luis Cruz González, a partir del 12 de Junio de 2015, por razones de buen servicio y de conformidad a la cláusula tercera del contrato a honorarios; La circunstancia de que don Luis Cruz González prestará servicios hasta el día 13 de Junio de 2015, con el fin de cumplir con el requisito de la cláusula tercera del contrato a honorarios la cual señala que debe ser notificado con cinco días corridos de anticipación al término de los servicios; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.




DECRETO:

1.- Declárese el Término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **LUIS CRUZ GONZALEZ**, por el cual ésta prestó servicios como **Psicólogo** para el "**Convenio Espacios Amigables para Adolescentes**", por razones de buen servicio, a partir del **15 de Junio de 2015**.

2.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Dir. Control
Servicios Traspasados
Interesado
Encargado Personal
Carpeta Personal